

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

HECHOS Y DECISIONES RELEVANTES

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2003, se han adoptado las siguientes decisiones relevantes :

Se ha acordado pagar un dividendo del 15% sobre el nominal de las acciones, con cargo al beneficio del ejercicio 2002. Puesto que se había pagado a cuenta un 6,67%, procede el pago de un dividendo complementario del 8,33%, que considerado lo dispuesto por la Ley sobre los derechos económicos de las acciones en autocartera, supone un total de 0,515959 € íntegros.

Dicho dividendo se pagará a partir del próximo día 8 de julio de 2003 en nuestras oficinas en Madrid y en Barcelona.

Se ha acordado modificar el artículo 27 de los Estatutos Sociales, contemplando en los mismos los Comités de Auditoría, Estrategia e Inversiones y Nombramientos y Retribuciones como comités del Consejo de Administración.

Se ha acordado reelegir como vocales del Consejo de Administración a:

D^a. María Vaqué Boix, por un plazo de cinco años.

D. Jaume Dedeu Bargallo por un plazo de tres años.

Se ha acordado nombrar vocal del Consejo de Administración a D. José Miguel de Arrese y García-Monsalve, , por un plazo de dos años.

Se ha acordado aumentar el capital social en 110.172 € mediante la emisión de 18.362 acciones nuevas, de valor nominal seis euros cada una, representadas por anotaciones en cuenta, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada 70 acciones actualmente en circulación. La emisión será totalmente liberada con cargo a reserva de libre disposición, concretamente a la cuenta de "Reserva por primas de emisión de acciones".

Se ha delegado en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones de ampliación en todo lo no previsto por la Junta General, y deberá ejercer la facultad delegada antes del 31 de diciembre del presente año.

Tras acordar cancelar las autorizaciones conferidas por la Junta General de 27/06/2002 al Consejo de Administración de CEVASA y a los órganos de administración de sus filiales, para adquirir acciones de CEVASA, se ha acordado autorizar a la Compañía para que, directamente o a través de sus sociedades filiales, y dentro del cauce del artículo 75 de la vigente Ley de Societade Anónimas, pueda adquirir en el Mercado Secundario de Valores acciones de la propia Compañía, hasta un número de 50.000 acciones, que no supere el 5% del capital social, al precio máximo del 10% por encima de su cotización en la fecha de adquisición y al precio mínimo del 10% por debajo de su cotización en la fecha de adquisición.

El plazo por el que se faculta al Consejo de Administración para adquirir acciones propias tiene una duración de dieciocho meses a partir del día de celebración de la Junta.

Se ha acordado nombrar a FISCAUDI, Auditores Asociados, S.A., y por el ejercicio 2003, como auditores de las cuentas individuales de CEVASA y consolidadas del Grupo CEVASA.

Madrid, a 27 de junio de 2003.